



## Recopilación de la Jurisprudencia

### Sentencia del Tribunal General (Sala Quinta) de 21 de diciembre de 2022 — *Firearms United Network y otros/Comisión*

(Asunto T-187/21)<sup>1</sup>

«REACH — Reglamento (UE) 2021/57 — Actualización del anexo XVII del Reglamento (CE) n.º 1907/2006 — Restricción relativa al plomo — Uso de munición de plomo para la caza en los humedales o en sus inmediaciones — Error manifiesto de apreciación — Proporcionalidad — Seguridad jurídica — Presunción de inocencia»

1. *Aproximación de las legislaciones — Registro, evaluación y autorización de sustancias y mezclas químicas — Reglamento REACH — Restricciones aplicables a determinadas sustancias — Establecimiento de nuevas restricciones y modificación de restricciones existentes — Facultad de apreciación de las autoridades de la Unión — Alcance — Ámbito que implica decisiones de carácter político económico y social — Límites — Respeto del principio de proporcionalidad — Control jurisdiccional — Límites — Error manifiesto, desviación de poder o traspaso manifiesto de los límites de la facultad de apreciación*

[Reglamento (CE) n.º 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, art. 68, ap. 1, y anexo XVII; Reglamento (UE) n.º 2021/57 de la Comisión]

(véanse los apartados 41 a 44, 121 a 123 y 136)

2. *Derecho de la Unión Europea — Principios generales del Derecho — Seguridad jurídica — Legalidad de las penas — Alcance*

(Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, art. 49, ap. 1)

(véanse los apartados 103 y 107)

#### Fallo

1) Desestimar el recurso.

<sup>1</sup> DO C 217 de 7.6.2021.

- 2) Firearms United Network y los Sres. Tomasz Walter Stępień, Michał Budzyński y Andrzej Marcjanik cargarán con sus propias costas y con las de la Comisión Europea, incluidas las correspondientes al procedimiento sobre medidas provisionales.
  
- 3) La República Federal de Alemania, la República Francesa y la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA) cargarán con sus propias costas.